



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

**PANORAMA DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE
LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:**

**UNA MIRADA EN TORNO A LAS MODALIDADES DE
TITULACIÓN.**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A:

SANDRA ESMERALDA JACOBO GUERRA



**ASESORA:
MTRA. CLAUDIA ELENA LUGO VÁZQUEZ
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. 2022**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

En este punto reflexiono sobre a quién agradecer la elaboración de la presente tesina, pues no solo es un documento o trámite, sino que representa el cierre de un ciclo académico muy importante para mí. Recuerdo el prólogo del Periquillo Sarniento de José Joaquín Fernández de Lizardi, en él menciona no saber a quién dedicarle su escrito y considera que sería bueno hacerlo a un mecenas.

En mi caso, tengo dos mecenas, por un lado, sin duda ha sido la Universidad Nacional Autónoma de México, desde que me recibió en el Colegio de Ciencias y Humanidades me ha proveído de su amor a la enseñanza, y en consecuencia he encontrado un camino de luz de lo que llamamos conocimiento.

La Universidad no sólo que me dio un espacio para ignorar menos, sino que en este cierre de ciclo me acompañó la Mtra. Claudia E. Lugo Vázquez, que con sus observaciones y su guía he podido llevar a cabo este proceso que creía imposible e interminable; en este camino también la Mtra. Laura A. Márquez Algara, supo de manera inconsciente o consciente brindarme la tranquilidad para entender que no necesito ser rebuscada, complicada o extensa para explicar mi postura profesional, y la Lic. Roxana Velasco Pérez que con sus enseñanzas me aportó claridad de cómo plantear lo que quiero exponer en el presente trabajo.

Asimismo, con el mismo sentimiento, es necesario agradecer a mi familia, que con sus palabras de aliento y apoyo he podido volar hacia donde me he propuesto, qué sería de mi sin la mano guía de mi Lupita, mi madre, mi eterno amor incondicional, mi refugio y mis palabras sabias.

A lo largo de nuestra vida recogemos riquezas del alma, a las que llamo amigos, que con sus palabras de aliento y recomendaciones han hecho de este camino, si no más fácil, más llevadero y feliz; mis queridos cómplices de sueños Jay, Lala, Meme, Mimí y Mau.

Es así, que mis mecenas: la Universidad y mi familia me han brindado una forma de ser y entender al mundo desde diferentes perspectivas, con lo que estoy infinitamente agradecida, y espero retribuirles como profesionista, un poco-un todo de lo que me han obsequiado. Muchas gracias familia, muchas gracias UNAM.

ÍNDICE

	Introducción	
CAPÍTULO	Modalidades de titulación de la Licenciatura en	1
1	Pedagogía de la FFyL de la UNAM	
	Historia	1
	Perfil del egresado de la licenciatura en Pedagogía	2
	Modalidades de titulación	4
	Manual Operativo	6
	Plan de Desarrollo	7
	Informe de Actividades	9
CAPÍTULO	Panorama laboral para los egresados de licenciatura.	11
2		
	Importancia la titulación en la educación superior	11
	Estadísticas	14
CAPÍTULO	Capítulo 3. Por qué no me título. Desafíos a los que se	22
3	enfrenta el egresado de la Licenciatura en Pedagogía	
	de la FFyL.	
	Principales problemáticas alrededor del proceso de	23
	titulación.	
	Posturas en torno al proceso de titulación mediante	26
	la modalidad de entrega de trabajos recepcionales	
	Conclusiones	33
	Fuentes Consultadas	36
	Anexo	42

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda el bajo índice de titulación de los egresados de la Licenciatura en Pedagogía; para poder analizar esta problemática que aqueja de manera general a la Facultad de Filosofía y Letras, es necesario entender el proceso desde su estructura normativa, que abre la pauta para generar los procesos administrativos que el egresado tiene que llevar a cabo. Asimismo, al estudiante se sitúa desde una perspectiva económica y social, puesto que titularse tendrá repercusión en su desempeño profesional.

Si es tan importante para el egresado titularse ¿por qué no lo hace? Por ello, otro factor importante que se abordará, son algunas de las posturas alrededor del proceso de titulación.

Al ingresar a la Universidad, experimentamos el deseo de salir victoriosos de la carrera que hemos elegido, puesto que nos definirá a lo largo de nuestra trayectoria profesional. Estudiar una licenciatura nos coloca en un punto de fragilidad, me explico, fragilidad en el sentido de que nos cuestiona sobre el sentido del *para qué* estudiar, puesto que, una vez que uno egresa se *ES* pedagogo para toda la vida, o alguna otra profesión que se haya elegido, se vive de ello y te vuelves profesional e incluso trabajaremos en ese tema, en el mejor de los casos encontraremos el anhelado éxito profesional.

Sin embargo, ese camino no siempre es así, puesto que el ámbito laboral, no entiende de buenas intenciones, de circunstancias personales o de capacidades y experiencia; se cuestiona al egresado por qué no se ha titulado. Me atrevo a generalizar, estamos acostumbrados a avalar el conocimiento del profesionista con un documento que lo acredite, sería impensable que un médico no titulado nos intervenga quirúrgicamente, y es así que solicitamos-exigimos que quién brinde sus servicios profesionales nos demuestre que está capacitado para desempeñarse en lo que dice que sabe hacer.

En el ámbito laboral para el pedagogo, si bien es cierto que, estar titulado no es determinante para ejercer la profesión, si es un factor que puede impedirle acceder a un empleo mejor remunerado o que sea tomado en cuenta para ocupar

una vacante; es entonces, que la titulación es importante para para el desarrollo profesional de los egresados de la Facultad, puesto que, en el periodo de 2018-2019 hay un déficit de titulación del 46.18%; como comunidad qué tendíamos que hacer para que el escenario de los profesionistas tengan mejores armas para enfrentar el ámbito escolar.

En el marco de una investigación descriptiva, se analizaron documentos de tipo estadísticos de organismos internacionales y nacionales, con la finalidad de mostrar el panorama laboral al que se enfrenta el pedagogo, asimismo se recopilaron documentos hemerográficos con los cuales se busca mostrar diversas posturas en torno al proceso de titulación.

El objetivo de esta investigación es evidenciar que la problemática que versa al rededor del bajo índice de titulación de pedagogos, debe ser atendida de manera inmediata. La responsabilidad, no sólo recae en egresado, que verá en su desarrollo profesional limitantes sino culmina el proceso; también es tarea institucional para crear estrategias renueven el proceso de titulación.

La investigación está estructurada en tres capítulos: en el primero se abordan de manera descriptiva las modalidades de titulación vigentes para la licenciatura en Pedagogía, así como el proceso administrativo y la legislación con las que se rigen la Facultad. En el capítulo dos se realizó mediante datos estadísticos un panorama laboral, para resaltar la importancia de la titulación en la educación superior. El último capítulo indaga algunas de las principales problemáticas alrededor del proceso de titulación y muestra algunas posturas a favor de la renovación de los métodos de titulación vigentes y otras que resaltan que debe privilegiarse la elaboración de tesis.

CAPÍTULO 1. MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNAM

Hablar de la licenciatura en Pedagogía, nos remite a nuestra esencia, a lo que somos. Qué profesional no manifiesta la sensación de estar en casa cuando llega a su alma máter; en el caso de la Facultad la mayoría nos sentimos en la apertura de adquirir conocimientos en el área de nuestro interés, puesto que tenemos la confianza que pertenecemos a la mejor universidad y en consecuencia la calidad de la enseñanza es de altísimo nivel.

Es por ello que surge la responsabilidad de que como universitarios contribuyamos a la grandeza de nuestra Universidad hablar de uno mismo, evidenciar lo que somos y hacia dónde queremos ir.

La Facultad proporciona para la licenciatura en Pedagogía tres modalidades de titulación: tesis, tesina e informe académico, el cual tiene seis distintas opciones de acuerdo a la experiencia profesional del egresado. En este capítulo se aborda el perfil del egresado de la licenciatura, las características de las modalidades de titulación, así como la normatividad vigente que la rige, estos aspectos son plasmados con la finalidad de exponer una posible necesidad de cambio en las modalidades de titulación.

HISTORIA

La Facultad de Filosofía y Letras (2019) encuentra sus raíces en la época colonial, con la fundación en 1551 de la Facultad de Artes de la Real Universidad de México, aunque los cursos comenzaron formalmente en 1553; posteriormente en el porfiriato se gestan sus orígenes modernos, Francisco Larroyo (1958) menciona que desde 1906, Justo Sierra, siendo Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes observó la necesidad de crear la Escuela Nacional de Altos Estudios, que estuviera a cargo de personas idóneas, pero sobre todo, que la Universidad

Nacional coordinara y dignificara las instituciones educativas secundarias y superiores, que dotara de un alma común para unificar los pensamientos y las aspiraciones nacionales.

De esta forma que el 07 de abril de 1910 se creó la Escuela Nacional de Altos Estudios, que “significó la primera Institución en México consagrada específicamente a cultivar, en su más alto grado, la ciencia, y a promover, por ende, metodológicamente la investigación en todos sus ramos” (Larroyo, 1957, p.91); estaba conformada por humanidades, que comprendía a su vez: Filosofía, Lenguas y Literaturas Clásicas y Modernas, Historia y Pedagogía; Ciencias Exactas y Naturales, y Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.

Con el movimiento revolucionario, Larroyo indica que para 1916 se habían perdido el rastro de estudios pedagógicos, hay indicios que sí se enseñaba, pero era de manera esporádica. Fue hasta 1929 cuando la Universidad se volvió autónoma que la Facultad de Filosofía y Letras bajo la dirección de Ezequiel A. Chávez, acuñó “la base para formas maestro de segunda enseñanza, estudios muy concienzudos de Pedagogía” (1958, p.94).

Si bien la creación del Colegio de Pedagogía data del año de 1954 y la licenciatura en esta disciplina de 1960, los inicios de la pedagogía mexicana se remontan a la segunda mitad del siglo XIX con el trabajo de notables pedagogos como Manuel Flores y Luis E. Ruiz, artífices de las primeras ideas en la materia. (UNAM, 2017, s/p)

La historia de la Facultad de Filosofía y Letras (2019) en el periodo de 1938 transcurrió en el edificio de Mascarones, y después de 26 años de planeación y construcción, pasó al sitio que hoy ocupa en la Ciudad Universitaria.

PERFIL DEL EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

La licenciatura en Pedagogía de la UNAM procura formar al estudiante de manera integral en el rubro de educación, que al término de su formación laborará tanto en el ámbito público, como privado en las áreas de:

- Planeación.

- Orientación y evaluación.
- Capacitación y actualización para profesores.
- Asesoría para la enseñanza.
- Orientación y planificación educativa del gobierno o de la iniciativa privada.
- Administración escolar y laboral.
- Investigación educativa y pedagógica.
- Seminario de desarrollo en un área de conocimiento.
- Comunicación educativa.
- Extensión educativa y cultural.
- Desempeña actividades de formación y práctica docente.
- En centros de: educación especial, investigación educativa, recreación, culturales y psicopedagógicos.
- Medios de comunicación.
- Consultorios
- Despachos particulares en el ejercicio independiente de la profesión.
(UNAM-DGOAE, 2018)

El ámbito laboral del pedagogo es amplio y busca que, al término, con los conocimientos adquiridos durante su formación:

- Poseerá una visión pedagógica basada en el conocimiento del ámbito educativo nacional e internacional.
- Conocerá las problemáticas educativas en sus dimensiones histórica, social, económica, política y cultural.
- Realizará procesos de planeación, administración y evaluación de programas y proyectos educativos innovadores.
- Propondrá alternativas de atención, viables y consistentes, a problemas educativos.
- Mostrará una actitud crítica, participativa y respetuosa para el intercambio de opiniones.
- Asumirá ética y responsablemente el compromiso de transformación de la realidad educativa.

- Valorará el trabajo multiprofesional en el ámbito educativo. (UNAM-DGOAE, 2018)

Con tales capacidades se esperaría que el egresado cuente con las herramientas necesarias para encontrar un trabajo acorde a lo que la Universidad le brindó; sin embargo, ante las estadísticas que se expondrán, se encuentra en desventaja respecto a encontrar un trabajo bien remunerado. Es importante señalar que las condiciones laborales no son determinantes, son diversas; en los casos particulares depende de la capacidades y habilidades de los individuos, y no necesariamente responden a una estadística que determine nuestro futuro.

MODALIDADES DE TITULACIÓN

El 7 de julio de 2004, el H. Consejo Universitario aprobó la modificación de los Reglamentos: General de Exámenes, General de Estudios Técnicos y Profesionales, y General para la Presentación Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, mismos que fueron publicados en la Gaceta el 28 de octubre de 2004.

De acuerdo al Artículo 18 del Reglamento General de Exámenes (2004) “los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional”, además, en el Artículo 19 se remarca que “toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en este reglamento”.

Este mismo artículo faculta a los Consejos Técnicos de facultades y escuelas y los comités académicos de las licenciaturas impartidas en campus universitarios foráneos, “determinar las opciones de titulación que adoptarán procurando incluir el mayor número de opciones de titulación”. Además, definen la normatividad, los procedimientos y aplicación para cada una de las opciones.

De las opciones enlistadas en el Artículo 20 (anexo 1) la Facultad de Filosofía y Letras se dio a la tarea de ampliar y simplificar las opciones de titulación en el nivel de licenciatura. Las cuales se muestran en el siguiente cuadro.

Tabla 1.





MODALIDADES DE TITULACIÓN		
Tesis		Es un trabajo propio que cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.
Tesina		Es un escrito propio de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.
Informe académico	Por actividad profesional	En los casos en que un egresado tenga una experiencia profesional, al menos de un año, afín a la carrera que estudió y centrada en tareas concretas, podrá optar por presentar un informe académico por actividad profesional.
	Por artículo académico	El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá elegir esta opción. Su trabajo, dentro del proyecto, deberá derivar en un ensayo o artículo académico de su autoría, aceptado para su publicación o publicado en una revista arbitrada, capítulo en libro, etc.
	De investigación	El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá presentar un informe académico donde se plasme el trabajo realizado por el estudiante en dicho proyecto.
	Por elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia	Esta modalidad consiste, en primer lugar, en haber elaborado un material de apoyo para la docencia, relativo a su carrera (libro de texto, antología, disco compacto, software, base de datos, video, etc.). El informe, que incluye este material, debe reflejar el conocimiento del estudiante sobre su contenido, además de la capacidad para usarlo, con un criterio profesional, como parte de un programa institucional.
	Por servicio social	En el caso de que un alumno realice su servicio social conforme al reglamento correspondiente y relacionado con su carrera, podrá optar por titularse con un informe académico por servicio social. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de un año.
	Por trabajo de campo	Los egresados de una carrera cuyo plan de estudios incluya prácticas de campo, aprobadas por su respectivo Comité Académico como susceptibles de derivar en informes académicos, podrán titularse mediante esta opción. El plazo entre la conclusión de la práctica y el registro del informe no podrá exceder de un año.
Traducción comentada		Colegios de Letras Clásicas y Letras Modernas
Diseño de un programa de desarrollo intercultural		Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales
Obra artística		Colegio de Literatura Dramática y Teatro

Elaboración propia. Tomado de UNAM, FFyL, Servicios Escolares (2009-2013)

MANUAL OPERATIVO

Después de que el alumno eligió la forma en la que se va a titular, tiene que seguir un proceso administrativo en el que intervine el Coordinador del Colegio de Pedagogía, el jefe de División, el Secretario Académico de Servicios Escolares y profesores que formarán parte del jurado en el examen profesional.

Tabla 2.

Forma de Examen Profesional	
FEP 1	<p>REGISTRO</p> <p>El alumno registrará su anteproyecto de titulación en la Coordinación del Colegio de Pedagogía con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre completo del alumno 2. Número de cuenta 3. Año de ingreso a la licenciatura 4. Firma del alumno 5. Título del trabajo <p>Con la firma de aceptación de su asesor, el visto bueno del Coordinador, del Jefe de la División y del Secretario Académico de Servicios Escolares (SASE).</p> 
FEP 2	<p>APROBACIÓN</p> <p>El alumno estará asesorado por un académico quien, al término del trabajo, formulará por escrito su dictamen de acuerdo con el Art. 28 del Reglamento General de Exámenes, para ser sometido a la réplica en el examen profesional. </p> <p>La Coordinación elaborará el documento de designación del jurado, (forma FEP 2), que firmará el Coordinador. El original para el alumno, copia para la Coordinación, copia para la SASE y copia para cada uno de los miembros del jurado.</p> <p>El alumno entregará una copia del trabajo a cada uno de los miembros del jurado. Después de asentar firma y fecha de recibido en la FEP 2, tendrán treinta días naturales para emitir su opinión. Cuando uno o varios de los sinodales juzguen que el trabajo requiere modificaciones, el asesor y el alumno valorarán la pertinencia de estas propuestas.</p>
FEP 3	<p>JURADO</p> <p>Los miembros del jurado harán constar su aprobación mediante firma de la forma FEP 3. </p> <p>El original para el alumno, copia para la Coordinación, copia para la División y copia para la SASE. Si lo consideran pertinente, los miembros del jurado podrán anexar una opinión razonada de su aprobación.</p> <p>Una vez obtenida la firma de los sinodales, el alumno reproducirá la versión final de trabajo y solicitará el <i>Instructivo de trámites administrativos para titulación</i> en la SASE.</p>
FEP 4	<p>ASIGNACIÓN</p> <p>En la FEP 4 se asignan la fecha y hora del examen profesional y que deberán firmar los sinodales y el titular de la SASE. </p> <p>La FEP 4 consta de tres copias: original para el alumno, copia para la SASE y copia para Coordinación</p>

Elaboración propia. Tomado de UNAM, FFyL, Servicios Escolares (2009-2013)

Cuando el egresado culminó el trámite de las Formas de Examen de Titulación, el jurado en el examen profesional está integrado por tres profesores propietarios y dos suplentes; además el asesor siempre formará parte del jurado en

calidad de propietario. En la sesión de examen profesional el sustentante procederá a la réplica de su trabajo escrito, y será evaluado como aprobado, aprobado con Mención Honorífica o suspendido (UNAM-FFyL, Servicios Escolares, 2013).

PLAN DE DESARROLLO

En 2004 se inició un cambio importante que impactó en sus Reglamentos: General de Exámenes, General de Estudios Técnicos y Profesionales, y General para la Presentación Aprobación y Modificación de Planes de Estudio para contribuir a nuevas formas de titulación, actualmente la Facultad de Filosofía y Letras bajo la dirección del Dr. Jorge Enrique Linares Salgado plasma en el Plan de Desarrollo 2017-2021 que se “renueve y fortalezca la docencia, la investigación y la difusión de las humanidades y también de las ciencias sociales y las artes literarias” (2017,p.9).

Para lograr el objetivo propone constituir un proyecto académico “que sea, a la vez, innovador y preservador de la tradición, con un enfoque de carácter inter y multidisciplinario, que sea capaz de responder [a los retos] de nuestra nación” (UNAM (a), 2017, p.10). Por tal motivo hace énfasis en diez programas estratégicos, con los que se reposiciona a la Facultad como punta de lanza de las humanidades:

1. Reposicionamiento de la Facultad de Filosofía y Letras en la UNAM y en la sociedad.
2. Reconfiguración de la comunidad y la vida académicas.
3. Fortalecimiento y actualización de los programas académicos.
4. Programa de apoyo a los estudiantes.
5. Apoyo al personal académico en docencia e Investigación.
6. Fortalecimiento de la participación de la Facultad de Filosofía y Letras en los posgrados.
7. Fomento a la producción académica y publicaciones para la docencia y la investigación.
8. Programa de educación continua y en línea.
9. Renovación de acervos bibliotecarios y recursos digitales de información.
10. Reorganización de la estructura académica y administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras. (UNAM, 2017, p. 12)

Estos puntos fueron contruidos “a partir de una consulta en mayo de 2017, poder generar los consensos necesarios y poder impulsar la participación de todos los sectores” (UNAM (a), 2017, pp.11-12). En el Plan de Desarrollo 2017-2019 se plantean diversos objetivos generales para lograr alcanzar la meta planteada.

En el caso del presente estudio se destaca la atención a las necesidades de los estudiantes, abordado en el punto 4 sobre la creación de un programa de apoyo a los estudiantes; en específico en el tema de titulación menciona que pretende:

- Mejorar sustancialmente los índices de egreso y titulación, así como los programas de atención a las necesidades de los estudiantes para su buen desarrollo académico.
- Evaluar la apertura de más opciones de titulación que, sin demérito de la calidad académica, permitan a los estudiantes una titulación más efectiva y en menor tiempo.
- Ofrecer a los estudiantes en los planes de estudio más opciones de titulación y
- de salidas laborales, acordes con el desarrollo propio de su disciplina y las exigencias de la realidad nacional e internacional.
- Procurar que los estudiantes cuenten oportunamente con asesores de tesis y fomentar los seminarios de titulación en todas las carreras.
- Promover el incremento de solicitudes de becas institucionales, programas de apoyo a la salud física y mental, así como mejorar la infraestructura para el estudio y el trabajo estudiantil dentro de la Facultad. (UNAM, 2017, p. 12)

En este sentido, el objetivo en la Facultad de Filosofía y Letras es incrementar el egreso y la titulación, con la meta de incrementar 10% el egreso y la titulación global en todas las licenciaturas (UNAM (a), 2017, p. 14); lo cual está directamente relacionado con el Plan de Desarrollo Institucional, planteado por el Dr. Enrique Graue Wiechers para el periodo 2015-2019; en el que menciona que debe mejorar la eficiencia terminal a través de diversificar “las modalidades de titulación [...] para] elevar los índices de titulación y graduación dentro de los tiempos reglamentarios” (UNAM (b), 2017, p. 16).

A manera de estrategia para lograr el objetivo de incrementar los índices de titulación se presentan las siguientes líneas de acción.

- Evaluar y planear la creación de líneas terminales de titulación en algunas carreras.

- Revisar las modalidades de titulación de las licenciaturas para aprobar un mayor número de opciones en el Reglamento de Titulación de la Facultad.
- Organizar talleres propedéuticos de redacción e investigación documental, con énfasis en buenas prácticas académicas, así como de redacción en español.
- Impulsar seminarios de titulación desde los últimos 2 semestres en todas las carreras, para que los estudiantes se titulen al terminar los créditos. Asignar en este último año asesores de trabajos de titulación a todos los estudiantes. (UNAM, 2017, p. 12)

Esta estrategia impacta en el marco normativo, sería una reforma de suma importancia, porque a través de la modificación de los reglamentos que norman las modalidades de titulación, se lograría que los egresados tengan un panorama de posibilidades más amplio y acorde a sus habilidades e intereses.

INFORME DE ACTIVIDADES

En el apartado anterior se abordó la necesidad de incrementar las modalidades de titulación; en el Segundo Informe de Actividades 2018, el Dr. Jorge Enrique Linares Salgado como director de la Facultad de Filosofía y Letras, indicó que propondría al Consejo Técnico:

La revisión y ampliación de opciones del Reglamento de Titulación de la Facultad, la actualización de los planes de estudio faltantes y de sus cursos o seminarios de titulación, la creación de especializaciones de posgrado, adecuadas para la titulación de licenciatura, así como otras opciones como diplomados y cursos de educación continua para la titulación directa de egresados (UNAM, 2018, p.5).

Con la propuesta de incrementar las modalidades de titulación, se abre la posibilidad que los profesionistas egresados de la Facultad compitan en el mercado laboral con un título profesional que los respalde, en equidad de circunstancias, puesto que hay una marcada diferenciación entre el profesionista titulado y el pasante.

Para realizar una propuesta de cambio en las modalidades de titulación, se debe conocer las reglas que debe acatar el egresado, conocer las herramientas que le brinda la Facultad y para ello, la institución educativa tiene que voltear a ver el escenario laboral a que se enfrentará. En el capítulo siguiente se mostrará el panorama profesional, para que en el tercer capítulo se pueda valorar si la

propuesta modificación a las modalidades de titulación puede ser la solución a un aparente problema de falta de titulación.

CAPÍTULO 2. PANORAMA LABORAL PARA LOS EGRESADOS DE LICENCIATURA.

Hay una relación casi inseparable entre escuela y trabajo, es muy común que desde edades muy tempranas nos pregunten qué queremos ser cuando seamos grandes, a veces la respuesta común es ser maestro, doctor, bombero, policía o hasta una aspiración fantasiosa; es así que como vamos creciendo orientamos nuestra educación hacia lo que nos interesa, lo que nos motiva y en el mejor del caso que nos llena de satisfacción.

En las universidades se procura conducir al alumno para que adquiera saberes que le sean útiles en el momento de su desarrollo profesional, la educación que recibimos es en determinado caso para que encontremos un empleo adecuado y de acuerdo con nuestra experiencia como estudiantes; sin embargo, al egresar de la licenciatura el egresado se enfrenta a un panorama laboral muy diferente al que proyectó. En el presente capítulo se abordan datos estadísticos que coadyuvan a visualizar de una manera general el panorama laboral al que se enfrentan los egresados, relacionado con licenciaturas afines a la Pedagogía, la relación entre estar titulado y encontrar empleo, así como el panorama de los egresados de la licenciatura en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras.

Importancia de la titulación en la educación superior.

La educación superior en nuestra sociedad es considerada un valor relevante, pues brinda profesionistas especializados en los diferentes ámbitos de la economía nacional; menciona Esteban Moctezuma (1993) que “consiste en formar personas aptas para un desempeño profesional, que al mismo tiempo signifique la aportación de ciudadanos de vanguardia” (p.90).

Es entonces, que la educación superior vista por la sociedad es un bien que se debe proteger y regular; en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) se plasma que “a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión [...] que le acomode”, es decir, nos brinda la posibilidad de

desarrollar nuestras capacidades de forma libre, siempre y cuando sea de carácter lícito, y por el otro, plasma que “la ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo”; en este sentido se faculta al Estado para que vigile el quehacer profesional, con el objetivo de “proteger los intereses de la sociedad, en razón de la importancia y las consecuencias que puede tener el ejercicio de determinadas profesiones” (Pérez, s/f, p.3).

La educación superior en la actualidad ya no es un ente separado de la visión mundial, puesto que su ejecución local está enlazada a las necesidades regionales y en consecuencia a las globales. Al respecto, el sociólogo Ernesto Villanueva (2010) indica que “nuestro continente sabe que la globalización no fue pensada en función de las necesidades y condiciones latinoamericanas y que, por otra parte, se trata de un proceso que avanza inexorablemente” (s/n). En este sentido, son los organismos internacionales los que toman relevancia al momento de ejecutar las directrices locales en torno a la educación superior, para amoldarla y que sea compatible con el panorama económico mundial.

El origen de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) es la Organización de Europea de Cooperación Económica, creada para la reconstrucción de las economías europeas después de la segunda Guerra Mundial. El organismo actual destaca entre sus propósitos principales “la preocupación por el crecimiento económico -de los miembros y no miembros-, al igual que la expansión de los negocios mundiales y multilaterales” (Maldonado, 2000, p.58)

La OCDE se dedica al estudio y formulación de políticas en ámbitos económicos y sociales, al no otorgar financiamiento para el desarrollo de ningún proyecto, Alma Maldonado (2000) menciona que, el mecanismo mediante el cual desarrolla sus actividades es la combinación del trabajo de sus expertos con miembros de los gobiernos bajo una dimensión, aparentemente, "multidisciplinaria". En cuanto a la educación superior en México, la OCDE ha mostrado un interés reiterado en la relación educación superior e inserción al mercado laboral con “dos aspectos fundamentales: la integración social y productiva de los individuos, así

como la flexibilidad del conjunto de educación superior para adecuarlo mejor a las necesidades productivas” (Maldonado, 2000, p.59).

En el marco de la entrega de los estudios “El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad” y “La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral”, el secretario general de la OCDE, José Ángel Gurría Treviño, en conferencia mencionó que: “Los egresados de educación superior adquieren competencias que los hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; eso les permite tener acceso a mejores empleos, pero también a mejores salarios” (SEP, 2019). Sin embargo, no es solo cuestión de terminar los estudios superiores, sino también de acreditarse mediante la titulación; puesto que a pesar de que se obtienen los mismos conocimientos durante la licenciatura, y al ejecutarlos en las actividades laborales se harán con la misma calidad; en el segmento del mercado laboral cualificado la preferencia se inclinará al que haya concluido en su totalidad la licenciatura, al que se encuentre titulado.

La OCDE, entendida como el espacio en el que los gobiernos de diferentes regiones del mundo trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes (OCDE, 2018), en la conferencia citada, Gurría Treviño, expuso que la inversión en la calidad de la educación superior es sin duda una de las mejores estrategias de políticas públicas que brinda mejores resultados, puesto que las acciones bien conducidas se traducen en “beneficios para nuestras economías, para las sociedades, para los países; incrementa la conciencia social, fortalece la participación democrática, aumenta la recaudación fiscal, reduce la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país” (SEP, 2019).

Es así que la educación superior, no es sólo un tema de carácter personal, que se ejerce en libertad para potencializar nuestras habilidades, destrezas, deseos y sueños como seres humanos; sino que también como seres sociales, que a través de nuestras acciones repercute en la calidad de vida del país y en específico en su economía.

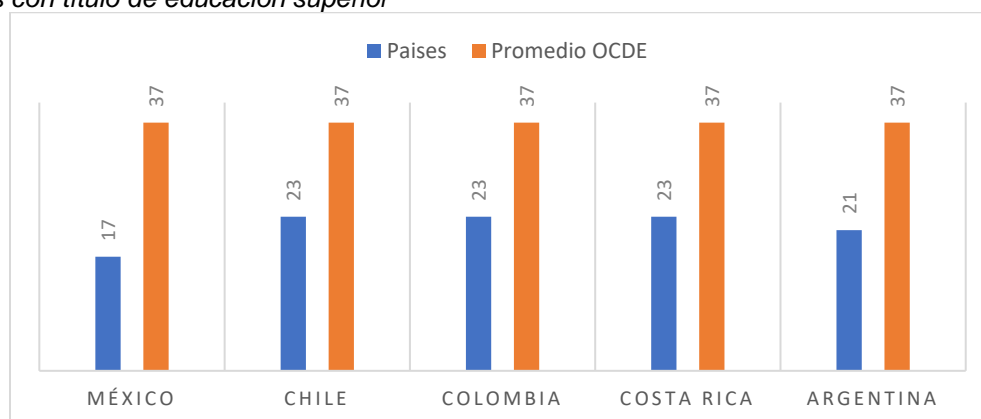
ESTADÍSTICAS

El panorama laboral de los egresados a nivel licenciatura tiene diversas aristas que lo constituyen, una que coadyuba a entender el fenómeno, es el análisis de los datos estadísticos, puesto que, de manera objetiva, nos enfrenta con los resultados de que si las decisiones tomadas han sido acertadas. En el caso de la Facultad de Filosofía y Letras, sus decisiones impactan en los miembros del Colegio de Pedagogía; las modalidades vigentes de titulación arrojan resultados poco favorecedores en la eficiencia terminal de sus egresados, que tendría que valorar la comunidad de la Facultad para considerar si es necesario un cambio que renueve los reglamentos, cambiar desde el núcleo de la legislación, para poder alcanzar el éxito en la relación educación superior y mercado laboral.

Un punto de conexión entre la educación superior y el mercado laboral se encuentra en el periodo de la formación académica, puesto que, “los estudiantes desarrollan competencias y conocimientos técnicos, profesionales y disciplinares específicos avanzados, así como competencias transversales que les cualifican para una variedad de ocupaciones laborales” (OCDE, 2019, p.8). De tal manera que esta relación debe ser estudiada para encontrar alternativas de progreso que se vean reflejadas en la economía mexicana, y por lo tanto en el bienestar del país.

En el contexto latinoamericano, en una comparación con Chile, Colombia, Costa Rica y Argentina, “México tiene la proporción más baja entre los países de la OCDE de adultos (25-64 años) con un título de educación superior (17%)” (OCDE, 2019, p.9), una cifra por debajo del 37% de la media entre los países miembros de la OCDE.

Figura 1.
Adultos con título de educación superior



Elaboración propia. Tomado de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico, 2019. México se encuentra 4 punto porcentuales por debajo de Argentina y 20 puntos por debajo de la media de los países miembros del organismo internacional.

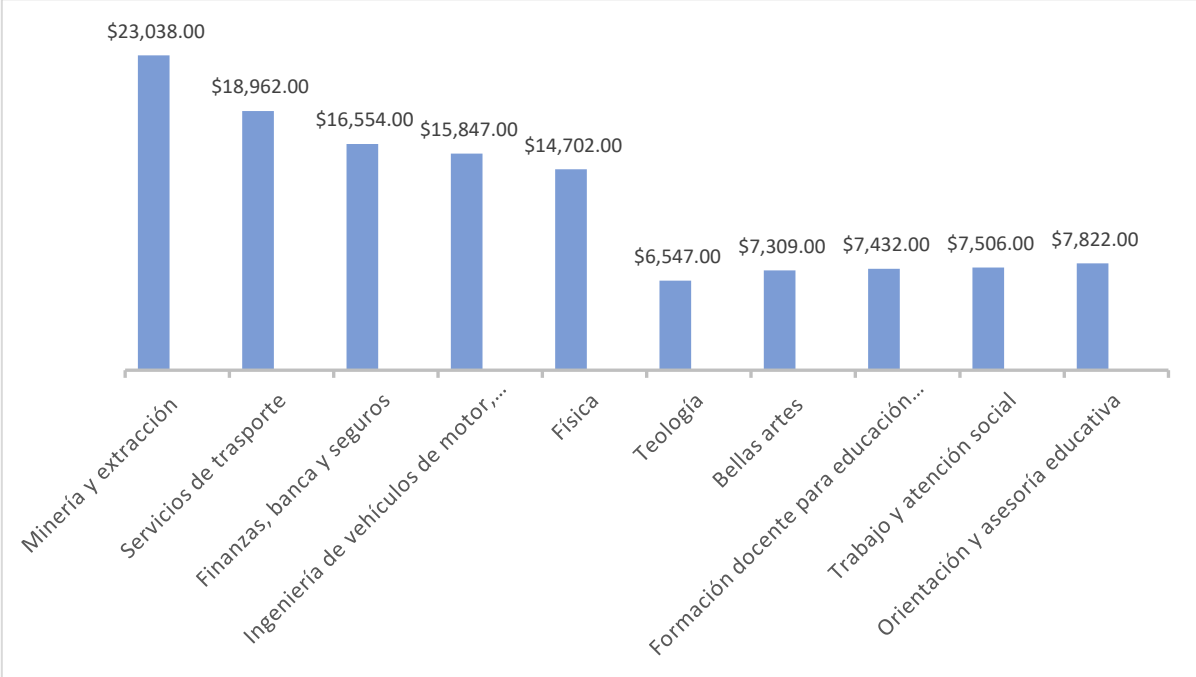
Esto coloca en una situación de desventaja a los egresados de educación superior, ya que el mercado laboral mexicano está basado en un sistema económico globalizado, tienen menos posibilidades de un mejor empleo, en comparación con los profesionistas de la región. Puesto que la contratación en México de los jóvenes egresados es del 80.7% contrario al promedio de la OCDE que es del 84.1% (OCDE, 2019, p.10), situación que afecta al egresado en la búsqueda de un empleo bien remunerado, acorde a lo que se estudió, y no encuentra un trabajo adecuado; lo que ocasiona que el profesionista busque una forma de auto emplearse en la informalidad, sin el disfrute de las prestaciones de ley.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Observatorio Laboral Mexicano presenta el Panorama Anual del 2013-2014, sobre la ocupación y empleo en México con el objetivo de poder brindar información que coadyuve a una mejor decisión al momento de la elección de carrera. Para tener un punto de referencia se contrastaron las licenciaturas con mejores y menores ingresos.

El Panorama Anual 2013-2014 menciona que “el promedio mensual de los profesionistas ocupados de 20 años y más, es decir, aquellos ocupados que cuentan con más tiempo dentro del mercado de trabajo laboral en México es de \$10,292 pesos de sueldo neto” (STPS, 2014, p.8). De acuerdo a los datos

presentados en la Fig. 2, de las 6 licenciaturas que tienen menor ingreso dos están relacionadas directamente con Pedagogía, por debajo de la media salarial.

Figura 2.
Carreras con mejores y menores ingresos



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014.

En el caso de las licenciaturas con menores ingresos en el mercado laboral se presentan dos relacionadas con la licenciatura en pedagogía: Formación Docente para educación básica, nivel preescolar, así como Orientación y Asesoría Educativa.

En el primer trimestre de 2019 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) el ingreso promedio mensual de los profesionistas ocupados del país es de \$11,618 pesos, siendo el ramo de Minería y Extracción la profesión con mejor ingreso salarial \$18,551 pesos, en contraste del ingreso máximo del rubro de educación que es de \$11,080 pesos (STPS, 2019), \$538 pesos por debajo de la media.

Tabla 3.
Ingreso mensual promedio.

Carrera	Profesionistas ocupados	Ingreso mensual promedio (\$)
<i>Ciencias de la educación, programas multidisciplinarios o generales</i>	254,897	\$10,617
<i>Didáctica, pedagogía y currículo</i>	176,093	\$9,500
<i>Formación docente para educación básica, nivel preescolar</i>	178,902	\$8,707
<i>Formación docente para educación básica, nivel primaria</i>	372,936	\$9,462
<i>Formación docente para educación básica, nivel secundaria</i>	72,774	\$10,441
<i>Formación docente para educación de nivel medio superior</i>	12,973	\$11,080 ↑
<i>Formación docente para educación física, artística o tecnológica</i>	83,301	\$8,949
<i>Formación docente para la enseñanza de asignaturas específicas</i>	27,296	\$9,424
<i>Formación docente para otros servicios educativos</i>	40,828	\$8,506 ↓
<i>Formación docente, programas multidisciplinarios o generales</i>	23,529	\$10,508
<i>Orientación y asesoría educativa</i>	22,424	\$8,825

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2019.

En el mercado laboral hay una diferenciación de sueldos entre los profesionistas titulados y los pasantes, y no sólo se queda en una cuestión monetaria, también en responsabilidades y en el orden de injerencia de decisiones de impacto en su área de trabajo. En el portal de Internet Computrabajo (2014-2019), en el que ofertan vacantes de empleo tanto del sector público, como privado, se muestra que el sueldo mensual promedio de un pasante en México es de \$6,350.63 pesos, contrario a los \$8,162.90 pesos que gana un titulado, es decir, 28.53% más; los datos obtenidos para esta estadística los recabaron de 669,594 fuentes empresariales, usuarios y empleados en los últimos 12 meses; si bien es cierto que los datos no son exclusivos de la licenciatura en Pedagogía, nos brindan un panorama sobre la importancia de contar con el título profesional.

Hasta el momento se ha mostrado un panorama salarial y de titulación en el marco de la educación superior de los egresados en México. En el caso particular de la licenciatura en Pedagogía de la UNAM, en el Portal de Estadística Universitaria, en la última encuesta realizada en el 2017, muestra que el 48.11% tiene un trabajo permanente, 20.75% trabaja por temporadas, 2.83% se encuentran en un trabajo familiar; pero la cifra más alarmante es que el 28.3 % que no trabaja,

es decir, 3 de cada 10 egresados no ejerce su profesión (UNAM, 2008-2019). De esta muestra, el 40.79% labora en el sector público y el 59.21% en el ámbito privado.

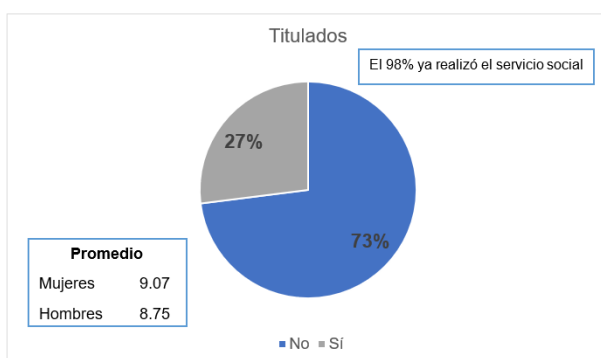
Por otro lado, la UNAM a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (2018) ubica que:

El 76% de los egresados está trabajando y el 17% está buscando trabajo, el 7% restante no lo hace por condiciones personales, están ocupados realizando otras actividades, principalmente estudiar o cumplir con obligaciones familiares. El 56% labora en el sector privado, el 43% en el sector público y el 1% en el social. Trabaja como empleado el 92% y en autoempleo el 8% en la práctica privada de su profesión. Del total de los egresados que están empleados, en el 11% de los casos su trabajo no está relacionado con su profesión. (s/p)

Otra encuesta realizada en el periodo 2015-2016 a los egresados de la licenciatura en Pedagogía por la UNAM, busca tener un seguimiento de egresados, que contribuya a la planeación institucional. En la figura 3, se plasma que a pesar de que la calificación en promedio de egreso de la licenciatura es de 8.91, el 73% de los egresados no están titulados, pero la mayoría ya realizó el servicio social, lo cual muestra la constancia por parte del pedagogo, al tener un buen promedio y haber realizado parte de los requisitos necesarios para la titulación, pero no han concluido el proceso de formación con algún proyecto que los impulse como egresados titulados.

Figura 3.

Antecedentes académicos.



Fuente: Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, 2016.

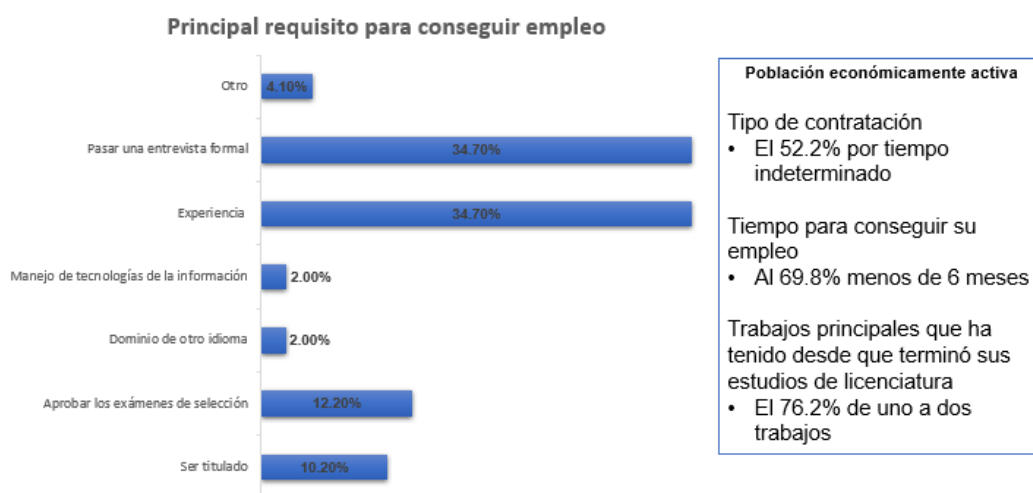
Como una posible explicación al porqué la titulación no tiene tanta relevancia para los egresados es que al solicitar un empleo no es un factor determinante en su contratación, puesto que sus empleadores, no estiman como requisito

indispensable el título profesional, porque exaltan la experiencia y sobresalir en la entrevista de trabajo, por encima del documento.

Se puede observar en la Fig. 4 que el principal requisito para conseguir empleo fue pasar una entrevista formal y tener experiencia, cada rubro con una incidencia del 34.7%, por el contrario del 10.2% que presentó ser titulado; entonces al no ser de carácter obligatorio la titulación para ejercer la profesión, se posterga el proceso ante una necesidad inminente de ingresar al mercado laboral.

Figura 4.

Transición de la universidad al trabajo.



Fuente: Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

En información más reciente la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) presentó en el Anuario Estadístico, Población Escolar en la Educación Superior, Técnico Superior y Licenciatura 2018-2019 datos de la licenciatura en Pedagogía en la UNAM, en el que muestra una matrícula correspondiente a 3,204 alumnos, de los cuales 236 son egresados y tan sólo 131 titulados. En el mismo periodo, esta cifra contrasta con el número oficial que da a conocer el Dr. Linares, la Facultad de Filosofía y Letras en su Segundo Informe de Actividades 2018-2019, si bien es cierto que la ANUIES da a conocer una estadística de la licenciatura en Pedagogía y el Informe de Actividades expone

la situación solo de la Facultad, sin embargo, el número oficial es mayor. El Informe expone que hay un incremento en el índice de titulación, pero no es el óptimo, puesto que el egreso en 2018 fue de 223 pedagogos, por el contrario de los 120 titulados, es decir, hay un déficit de titulación del 46.18%.

Con los presentes datos mostrados en diversas estadísticas, se pretende evidenciar por un lado, que en el mercado laboral hay una tendencia de salarios mejor pagados a los profesionistas, pero no basta, pues por las condiciones económicas y laborales del país no hay empleos que satisfagan las necesidades de todos los egresados del nivel superior; por lo que se ven obligados a auto emplearse, buscar un sustento desde la informalidad, con las implicaciones directas que conlleva, por ejemplo, laborar sin prestaciones de ley . Por el otro lado, el índice de egresados a nivel nacional que se encuentran titulados es por debajo de la media internacional.

Desde esta perspectiva el escenario de titulación para los egresados de la licenciatura en Pedagogía es desfavorable, puesto que, de acuerdo con la estadística nacional, su salario es menor a la media mensual nacional y se deja de lado el proceso de titulación por factores que se abordan en el capítulo tercero.

En 1988, Laura Elena Rojo y Libertad Menéndez en Las Memorias del Primer Congreso Nacional de Pedagogía realizaron un informe complementario sobre los egresados de la licenciatura, específicamente trabajaron con la población de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, reitero, era el año 1988; en su estudio llegaron a la conclusión que:

En cuanto a la incorporación al mercado de trabajo propio de la profesión, se advirtió que tanto titulados como no titulados, tardan un promedio de dos años en incorporarse a él. Los titulados señalaron, en su mayoría, no haber encontrado obstáculos para incorporarse a él, mientras que los no titulados en un porcentaje importante manifestaron sí haber encontrado obstáculos. (Colegio de Pedagogos de México, 1988, p.394)

El panorama laboral para los egresados a finales de la década de los 80', no era alentador, en virtud que el empleador prefería al que estaba titulado; en esta problemática se vislumbra que no solo depende de las capacidades el estudiante

para iniciar el proceso de titulación y así encontrar un empleo en el que cumpla los requisitos satisfactoriamente, sino que las investigadoras, resaltaron que en la Facultad los mecanismos de titulación instaurados y la poca ayuda que se le brinda al estudiante agravan la problemática del bajo índice de titulación y en consecuencia el panorama laboral adverso; entonces, no es un problema que recaiga en el estudiante, sino que como institución educativa, tiene que valorar ya en el año 2020 que las modalidades de titulación, no fueron eficaces y tampoco lo están siendo ahora, a pesar de la reforma del 2004 en los Reglamentos: General de Exámenes, General de Estudios Técnicos y Profesionales, y General para la Presentación Aprobación y Modificación de Planes de Estudio.

En el siguiente capítulo ante esta problemática se muestran posturas a favor y en contra de la realización de un trabajo recepcional, que tan válido es titularse mediante un trabajo escrito, un examen de conocimientos o por promedio, abrirse ante la posibilidad de nuevas alternativas de titulación, sería una solución laboral para los egresados o disminuye su calidad profesional si no se sigue la tradición.

CAPÍTULO 3. POR QUÉ NO ME TÍTULO. DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA EL EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE LA FFYL.

El paso siguiente después de haber concluido los créditos de la licenciatura en Pedagogía, es iniciar el proceso de titulación, el cual puede ser asumido por el estudiante desde múltiples actitudes, ya sea positiva, negativa o hasta en el peor de los casos catastrófica; por un lado se encuentra emocionado de haber concluido un ciclo que presupone el inicio del desarrollo profesional-laboral, para poner en acción los conocimientos que adquirió a lo largo de su formación académica; sin embargo, no en todos los casos el proceso está acompañado del mismo entusiasmo.

También hay una actitud que limita al egresado iniciar el proceso de titulación, puesto que lo toma como una tarea engorrosa, complicada, difícil de entender y de encontrar guía, y hasta cierto punto innecesaria; es precisamente desde esta postura que genera la interrogante, porqué el estudiante muestra resistencia, qué pasa con el estudiante que le cuesta terminar el ciclo; puede ser temor, falta de asesoramiento, es la modalidad de titulación que no está acorde a sus expectativas formación profesional o a las exigencias laborales.

El modelo de titulación vigente en la Facultad de Filosofía y Letras hasta el momento no ha reflejado un índice satisfactorio de titulados; es importante indagar que, si esta situación está relacionada con una cuestión administrativa, institucional o de índole personal; cual sea la razón, los egresados de la licenciatura en Pedagogía, enfrentan un mercado laboral sin contar con el título profesional, lo que impide un desarrollo pleno de sus conocimientos adquiridos en la licenciatura y acceso a oportunidades de crecimiento profesional.

El presente capítulo busca exponer las posturas en contra y a favor de la modificación de las modalidades de titulación, con la finalidad de exponer si su apertura impactará directamente en los índices de titulación, con lo que se mejoraría las condiciones laborales de los pedagogos.

PRINCIPALES PROBLEMATICAS ALREDEDOR DEL PROCESO DE TITULACIÓN

En la Facultad de Filosofía y Letras se adopta como opción preferida la elaboración y presentación de una investigación escrita; pero para el recién egresado o alumno de los últimos semestres significa enfrentarse a diversos retos y expectativas que ha manejado a lo largo de la licenciatura; por ejemplo, por su poca experiencia en la realización de textos de investigación provoca que presente, en el mejor de los casos, dificultad para formular sus preguntas que lo guiarán; hasta llega a carecer de ideas al respecto.

La opción de realizar un trabajo escrito como opción a titulación, brinda la posibilidad de demostrar que uno tiene capacidad para realizar una investigación formal, y adquirir conocimientos profundos sobre un tema en específico. Asimismo, “comprueba que el egresado posee criterio profesional, habilidades y suficientes estudios para desempeñarse profesionalmente dentro de una rama o materia en especial, o incluso, en toda una carrera a nivel universitario” (Muñoz C. 2015, p.39).

Optar por la titulación mediante una investigación escrita, tal vez sea una posibilidad única que tendrá el egresado para plasmar su postura profesional sobre algún tema que haya despertado su curiosidad e interés; de esta forma, cuando el egresado se encuentre en el proceso de titulación, lo asumirá como una oportunidad de expresarse de manera creativa y personal fuera de la exigencia laboral; asimismo puede despertar las ganas por adentrarse a realizar una investigación más especializada y acceder a un grado mayor en su formación profesional.

Sin embargo, emprender el proceso de titulación, no siempre es tomado con buena actitud, puesto que el rol que desempeñará el egresado lo convierte en sujeto activo de su propia creación y postura profesional. La guía docente que recibió a lo largo de su formación no es la misma, no es igual de cercana; por lo que estará acompañado de incertidumbre ante el nuevo reto académico; asimismo, titularse mediante una investigación escrita supone que el tema es una aportación nueva al campo de la Pedagogía, lo cual puede representar una sensación de poca creatividad, incompetencia, falta de seguridad de poder realizar su proyecto para

dar a conocer sus ideas, en sí, un sin número de sensaciones que lo imposibilitarán a realizar la anhelada titulación. Es en este punto, que la titulación no solo es la exposición de las capacidades metodológicas, sino que reúne actitudes, pensamientos y posturas.

Los investigadores Gonzalo Portocarrero Maish y Claudia Bielich Salazar (2007) de la Pontificia Universidad Católica de Perú indagaron sobre el imaginario que dificulta la realización de tesis desde las perspectivas institución, profesores y estudiantes.

De modo institucional consideran que en las universidades predomina una visión lineal de la investigación, y que de esta manera el estudiante se entrapa porque su trabajo es un ir y venir entre la teoría, el planteamiento del problema, el trabajo empírico y la formulación de hipótesis. En cuanto a los profesores hay desde los que consideran que los egresados necesitan títulos y hay que otorgárselos, otros que consideran que los alumnos deben investigar como punto primordial de su formación y otros que consideran que muy pocos realizan una tesis, por lo que el problema no tiene solución. Además, la asesoría es una cuestión de vocación, porque para la mayoría es un trabajo rutinario y poco rentable.

En cuanto a las perspectivas de los estudiantes, conciben el proceso como algo prácticamente imposible o una cumbre difícil de lograr, porque se presentan ante una investigación extensa o tienen una mínima experiencia en la investigación científica. Hay miedo al trabajo de campo, que deben contrastarlo con su marco teórico, pero prefieren mantenerse en la teoría. En este proceso el alumno quiere avanzar, pero no lo logra, porque desconfía del tema que aborda, lo que provoca desánimo e inmovilismo, sentirse atado, confundido, impotente e insatisfecho, y frecuentemente pone más énfasis en sus carencias, ya sean imaginarias o reales que en sus logros. En cuanto a la postura con relación al asesor, lo concibe como un obstáculo que le impide desarrollar su trabajo de forma libre y se tiene que limitar a sus procedimientos, pero también hay asesores que son acompañantes e infunden confianza.

El proceso de titulación puede ser asumido por el egresado como engorroso, con una estructura anquilosada, hasta cierto grado fastidiosa; por el hecho de

tratarse de un impedimento en su vida profesional, y por consecuencia de tipo laboral. La titulación, al parecer, es más una problemática rodeada de mitos e ideas de dificultad, que una oportunidad profesional.

Carlos Muñoz Razo (2015) señala que los estudiantes antes de egresar experimentan euforia por concluir un ciclo, puesto que se disponen a disfrutar la fiesta de graduación, entrega de diplomas, y principalmente significa libertad de horarios, obligaciones y responsabilidades académicas. Sin embargo, después el egresado debe fincar su futuro profesional para obtener un buen empleo, con las complicaciones ante el panorama laboral antes descrito, es así, que la titulación no debería posponerse, porque ser pasante es una limitante en el desarrollo profesional; aún con esta perspectiva, los índices de titulación son bajos.

Desde la perspectiva del estudiante, atraviesa dificultades para no comenzar el proceso de titulación; un factor relevante para no iniciarlo es que el egresado “experimenta angustia y temor porque ya no es válido ser tan receptivo como en las aulas, sino se debe ser más propositivo, participativo e innovador” (Muñoz Razo, 2015, p.42), por ello el egresado externa una serie de excusas, que son válidas, pero no aportan a su proceso profesional.

A continuación, se presentan diversas posturas que afectan el proceso de titulación para que no sea de manera consecutiva y rápida. Que, al tenerlas en cuenta, de manera institucional podrían crearse estrategias para brindar a los egresados becas de titulación, horarios flexibles de asesorías, cursos avanzados de metodología de la investigación y hasta apoyo psicológico para dotar al egresado de habilidades para tener seguridad al enfrentar una nueva etapa en su vida:

Tabla 3.

RAZONES DEL ESTUDIANTE PARA NO TITULARSE	
Problemas de carácter económico por presiones familiares o personales.	Se supone que el egresado deja de ser dependiente del seno familiar.
Aumento de las responsabilidades del nuevo profesionista.	Se vuelve imperativo encontrar un empleo de acuerdo al perfil de egreso, por lo que los objetivos personales cambian.
Temor de confrontar los conocimientos adquiridos con la realidad.	Se siente la necesidad de demostrar a los demás y a sí mismo la validez y solidez de los conocimientos adquiridos en las aulas universitarias, por lo que existe el temor de fracasar en el intento de hacer una investigación.
Expectativas por descubrir y aprovechar las oportunidades de empleo.	Es más acuciante el deseo de obtener un empleo y destacar en él, que pensar en realizar una investigación.
Pánico por presentar el examen profesional.	Es un sentimiento que se intensifica si se han creado falsas expectativas y concepciones negativas en el pasante.
Desaliento temporal provocado por diversas causas: desinterés por terminar, inseguridad en los estudios y subestimación de los estudios cursados.	El egresado experimenta inseguridad y temor, que le hace subestimar sus habilidades y capacidades profesionales, sensaciones que se diluyen poco a poco gracias a la experiencia profesional, por lo que estará más ocupado en su trabajo, que por realizar el proceso de titulación.
Inestabilidad por el cambio.	Motivado por la aparente libertad, el egresado pospone tanto como sea posible el proceso de titulación.
Constantes altibajos emocionales por el cambio de estatus.	La nueva personalidad del pasante y la responsabilidad que ve ante sí le traen consecuencias, tanto físicas (insomnio, cansancio o irritabilidad) como psicológicas (temor, inestabilidad, desconfianza, inadaptabilidad, etcétera).
Mínima experiencia para realizar investigaciones académicas.	Los egresados tienen deficiencias para plantear y desarrollar sus investigaciones, muchas de las veces no saben siquiera cómo empezar.

Elaboración propia. Basado en Muñoz Razo, 2015, pp.43-46

Los estudiantes, aparte de enfrentarse a problemáticas reales que limitan su proceso de titulación, como la falta de apoyo administrativo y en consecuencia institucional, también se convierten en su propio adversario, puesto que son más las causas que se genera así mismo, que las reales.

POSTURAS EN TORNO AL PROCESO DE TITULACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE TRABAJOS RECEPCOPNALES

En el capítulo uno se plasmó el proceso administrativo de titulación, así como las modalidades vigentes, las cuales se puede observar que son limitadas en comparación a la oferta en otras instituciones de educación superior que imparten la misma licenciatura, e incluso dentro de la misma UNAM.

En la modificación de modalidades de titulación que fueron aprobadas por Consejo Universitario en 2004, la Universidad dejó a consideración de cada entidad académica la adopción de las formas que encontraran convenientes (Avilés, K, 2004), el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras no aprobó las siguientes modalidades propuestas:

- Por **seminario** de tesis o tesina. Posibilita al estudiante para que incluya una asignatura de seminario de titulación dentro de los tiempos curriculares; la evaluación se realizará con base en el desempeño del alumno en el seminario, la elaboración del trabajo final y la realización del examen profesional.
- Mediante **examen general de conocimientos**, el cual será por escrito.
- Por **totalidad de créditos y alto nivel académico**; para ello, el alumno deberá tener un promedio no menor de 9.5.
- Mediante **créditos en posgrado**. Esta alternativa es para el alumno que ingrese a una especialización o maestría impartida por la UNAM, curse las asignaturas del plan de estudios del posgrado y apruebe las materias con un promedio mínimo de nueve.
- Por **profundización de conocimientos**. Para elegir esta opción, el estudiante deberá haber concluido su licenciatura con promedio mínimo de 8.5. Podrá cursar un número adicional de materias de la misma licenciatura o de otra afín con una calificación mínima de nueve. Las asignaturas se considerarán como un semestre. Si no opta por lo anterior, podrá cursar y aprobar los cursos o algún diplomado de educación continua de la UNAM, especificados como opciones de titulación. (Avilés, K. 2004, s/p)

Para María Eugenia Alvarado Rodríguez (1990), Doctora en Pedagogía por la UNAM, la titulación es uno los mayores problemas que aqueja a la Universidad, pero de los menos investigados en el aspecto cualitativo; puesto que al indagarlo se buscaría conocer las causas del rezago y buscar opciones formativas y que posibiliten alternativas a la tesis profesional; sin embargo, cuando la Facultad tuvo la oportunidad de expandir sus opciones, no lo hizo. Con excepción del seminario de tesis o tesina, las demás opciones que rechazó no implican un trabajo de

investigación, con esto, el proceso de titulación recae en la elaboración de una investigación escrita con su respectivo examen profesional.

Ante el bajo índice de titulación, diversas instituciones de educación superior han optado no solo incluir otras formas, sino que han tratado de evitar o hasta minimizar la forma tradicional, que es mediante una investigación escrita; esto genera un debate de posturas en contra y a favor.

Por un lado, se busca que los egresados puedan acceder a la titulación de forma rápida, para que sus oportunidades laborales sean las óptimas y que la titulación no sea una limitante en su desempeño laboral; pero, por otro lado, se cuestiona si es la forma correcta de titular a los egresados.

El título universitario en nuestra sociedad es sinónimo de que el egresado cuenta con las destrezas necesarias para ejercer su profesión, avala a quien ejerce alguna disciplina. En el imaginario colectivo, preferimos ser atendidos por quien está titulado, confiamos en el licenciado, por encima del pasante. Esto se debe a que “la Universidad se ha erigido como un cuerpo cerrado al que acceden quienes –a partir de una serie de exámenes– logran demostrar la competencia que esta institución exige para su pertenencia” (Savio, K. 2010, p.80). Confiamos que la expedición de un título profesional certifica al egresado, puesto que, tiene el respaldo de la universidad que lo emite, ya que, “una vez titulado, por siempre será profesionalista” (Cossío Díaz, 2013, s/p).

En el ámbito académico, los títulos certifican al poseedor con competencias y habilidades técnicas, las cuales dotan de una distinción académica; no obstante, al ser un “acto de categorización legitimado jurídicamente” (Savio, K. 2010, p.95), también es un atributo de identidad social, pues ya no es el nombre propio, va acompañado, en nuestro caso, de Licenciado en Pedagogía.

En el proceso de titulación, para la Doctora en Pedagogía María Guadalupe García Casanova, la elaboración de tesis o tesina como forma de titulación es la última oportunidad para terminar de formarse, porque permite al alumno “la integración de todos los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para realizar una pequeña investigación, además de la consolidación de distintas

habilidades, entre las que destaca la redacción de un documento de carácter científico” (2011, p.4).

Además, critica la implementación de alternativas de titulación distintas a la tradicional tesis o tesina, puesto que considera que, con el afán de incrementar los índices de eficiencia terminal, no se analiza el costo pedagógico; ya que se elimina la réplica en el examen oral con la aprobación de créditos, con alguna especialización, maestría o mediante la acreditación del examen del Ceneval e incluso por promedio sobresaliente.

García Casanova (2011) hace énfasis en que “la formación en la investigación es una de las más importantes tareas a las que debe dirigirse la educación superior en las áreas de las ciencias sociales y las humanidades” (p.4), por lo que constituye parte de la formación sólida que le permitirá ingresar al egresado a una maestría, a lo que la Doctora considera instituciones serias.

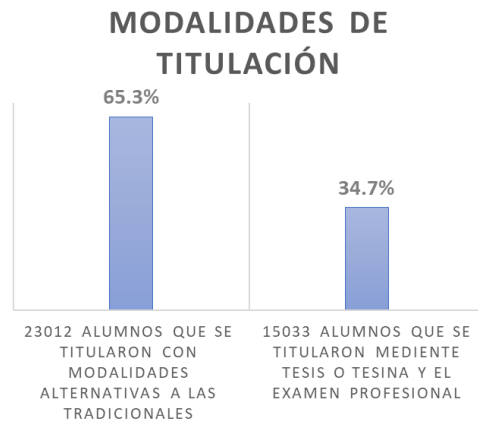
Las universidades en la actualidad han optado por opciones de titulación que resulten prácticas para sus egresados, para ello en lugar de implementar estrategias para facilitar la titulación por tesis, optaron por generar alternativas que faciliten la tarea.

Asimismo, para valorar las múltiples opciones de titulación se debe ser cuidadoso para no sobrevalorar la realización de tesis, “apegándose siempre a las normas éticas y de convivencia, para que los investigadores no incurran en la soberbia o falta de humildad ante las nuevas generaciones” (Ibarra-López, Paulina, 2017, p.6); puesto que la finalidad de su realización es la aportación de datos de interés común en el gremio y la sociedad.

Es en este sentido, que la elaboración de tesis no es para todos. Si bien es cierto que dentro del mapa curricular se destaca la investigación para que los inscritos en la licenciatura de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras puedan realizar escritos con rigor científico y argumentar, la demostración del conocimiento adquirido a lo largo de la formación recibida, no puede y no debe medirse solamente mediante un trabajo escrito, pues esto no determinará la calidad del profesionalista, sino que demuestra su capacidad de redactar sistemáticamente por medio del método científico, más no los conocimientos que adquirió.

El futuro de la titulación a través de la tesis es incierto, debido a que ha perdido terreno ante las nuevas modalidades de titulación; en la UNAM, por ejemplo, en el ciclo escolar 2015-2016 en licenciatura se encontraban inscritos 204 mil 940 estudiantes, de los cuales 23 mil 012 se titularon en el año 2015, representando esto el 65.3%; es decir, 15 mil 033 lo hicieron mediante opciones distintas a la tradicional tesis o tesina y el examen profesional, contra 7 mil 979 que representan el 34.7% de titulados por tesis. (Ibarra-López, Paulina, 2017, p.6)

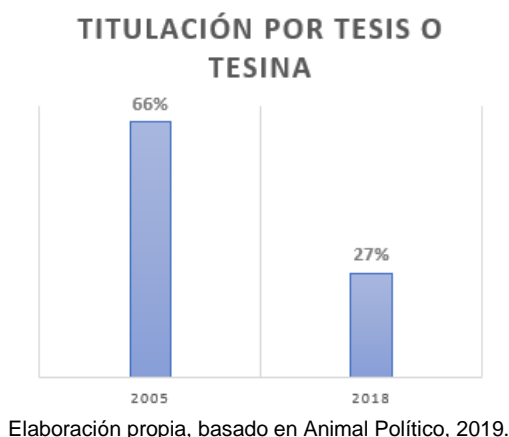
Figura 5. Titulación por tesis o tesina



Elaboración propia, basado en Ibarra-López, Paulina, 2017, p.6

En la UNAM la titulación por el método tradicional de tesis o tesina con réplica oral está perdiendo terreno; en 2005 el 66% de los egresados se titularon mediante la elaboración de tesis o tesina, pero en 2018 de los 22,656 titulados, solo 6,088 hizo tesis o tesina, es decir, tan sólo el 27%. (Daen, 2019, s/p). En 2004, entraron en vigor alternativas de titulación, al año siguiente de su implementación el 34% optó por una opción diferente. En este sentido, la investigación escrita y el examen profesional, es un método que, si la tendencia continua, dejará de ser de la preferencia de los egresados.

Figura 6. Titulación por tesis o tesina



En las figuras 5 y 6 se puede apreciar que los estudiantes prefieren optar por las opciones distintas a la tradicional tesis o tesina y examen profesional. En el periodo comprendido de 2015-2016 (Fig. 5) se muestra que aproximadamente un tercio de la población de la UNAM optó por una opción distinta al trabajo de investigación y réplica. En este sentido en 2005 dos tercios de la población se titulaban con el método tradicional, con el contraste de que en 2018 sólo un tercio se tituló por este medio.

La importancia de la titulación para el estudiante puede resultar abrumadora, de manera social la certificación de sus estudios está relacionada con la expectativa de la movilidad social. “Es decir que el binomio certificación-movilidad social se convierte en el motor fundamental para ellos y no así el interés por aprender, comprender e incidir en la transformación de su realidad” (López Bedoya, Et al. s/f. p.7).

Concebir la titulación enmarcada en una noción de Universidad, que responda a las condiciones sociales del país y que vaya a la vanguardia; considerarla como un puente entre la docencia y la investigación, pensar en su excelencia académica primordialmente (Alvarado Rodríguez, M., 1990, p.4); de manera independiente a que si es un trabajo escrito con réplica oral o si fue por promedio, seminario, diplomado o la forma más novedosa que se proponga, como comunidad estudiantil debemos ocuparnos que el método de titulación sea siempre de calidad.

Hasta qué punto las actuales modalidades de titulación son un medio efectivo por el cual busca la Facultad evidenciar que el egresado tiene la capacidad necesaria para ejercer la profesión en la que se formó. En el caso de Pedagogía la tasa de titulación no es la óptima, y no solo perjudica al estudiante, sino también como institución; el número de titulados “refleja la eficiencia terminal, [por lo que] no es tan importante el número de egresados como el número de titulados” (Alvarado Rodríguez, M., 1990, p.2).

Si se toma en cuenta que la tasa de titulación es baja, en el mercado laboral los profesionistas que están ejerciendo, no están titulados; sin embargo, con la formación que tuvieron en su estancia en la facultad, tienen la capacidad de dar lo mejor de sí, y en consecuencia demostrar la calidad de los Pedagogos egresados de la Facultad de Filosofía y Letras, y aun así no basta; las modalidades de titulación deben ampliarse, no para demostrar que el alumno sabe investigar y plasmar su postura profesional de forma metódica; sino para brindarle la oportunidad mediante la extensión de conocimientos, por ejemplo con un seminario o diplomado en el que aprenda nuevas o refuerce sus herramientas educativas y al finalizar sea un profesionista titulado y con una formación adicional.

En la Facultad de Filosofía y Letras se pondera la elaboración escrita de una investigación para otorgar un título, pero ¿es acaso la única forma de certificar a los egresados?, ¿sólo mediante un proceso de investigación el alumno valida que los conocimientos adquiridos en el aula son los adecuados para desempeñarse en su profesión como Pedagogo?, sí es este el caso, hay un error muy grave en la formación de profesionales. Si bien es cierto que como sociedad privilegiamos al profesionista titulado, por sentirnos respaldados por la institución que lo certificó; la certificación del Pedagogo no debería estar sólo basada en un trabajo de investigación, pues las demás opciones de titulación que no fueron aceptadas por el Consejo Técnico de la Facultad están avaladas por la Universidad como dignas de ser tomadas en consideración para el egresado.

CONCLUSIONES

A lo largo de la presente investigación descriptiva se abordó el panorama de egreso de los alumnos de la Licenciatura en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, con la información obtenida desde las perspectivas administrativa, normativa por parte de la institución educativa, laboral y personal de los egresados se puede visualizar que es necesaria una reforma a las modalidades de titulación vigentes.

Nuestra Facultad con su legado histórico ha brindado profesionistas preparados para ejercer de manera excepcional el área de conocimiento que eligieron. En el caso del Colegio de Pedagogía el perfil de egreso ofrece la oportunidad de ejercer la licenciatura en múltiples ámbitos laborales.

El egresado tiene herramientas que le permiten enfrentar un mercado laboral cada vez más exigente, con una actitud crítica, propositiva, participativa, respetuosa y sobre todo ética con relación a la pedagogía. No obstante, en un mercado laboral competitivo, no bastan sus cualidades adquiridas durante su formación.

Los empleadores solicitan que hayan culminado sus estudios y presenten el título profesional, puesto que da más certeza ser atendido por licenciado a un pasante; aunque este requisito no es importante al momento de ejecutar los conocimientos que fueron aprendidos a lo largo de su formación, pero en el mercado laboral toma relevancia.

La problemática del bajo índice de titulación es conocida por las autoridades de la Facultad, por ello en el Plan de Desarrollo 2017-2019 destaca la atención a las necesidades de los estudiantes para mejorar los índices de egreso y titulación, así como los programas de atención a las necesidades de los estudiantes para su buen desarrollo académico; evalúa la apertura de más opciones de titulación que, permitan una titulación más efectiva y en menor tiempo y procura que los estudiantes cuenten oportunamente con asesores de tesis y fomentar los seminarios de titulación.

En el periodo 2015-2016 los egresados de la licenciatura en Pedagogía de la UNAM tuvieron un promedio de 8.91, pero el 73% de los egresados no están

titulados. Es decir, hay profesionales con un alto nivel formativo, que no están compitiendo en el mercado laboral con todos los requisitos que solicitan, situación que perjudica su crecimiento laboral, profesional y por supuesto hasta su ingreso económico.

Aún con datos que demuestran la desventaja que representa que un egresado no este titulado, hay posturas en contra que argumentan que no deben aplicarse otras formas de titulación distintas a la investigación con rigor científico y su respectiva réplica oral; cuando existen distintas formas de titulación que otras facultades de la misma Universidad ha adoptado, por ejemplo, el examen general de conocimientos, alto nivel académico, créditos en posgrado y profundización de conocimientos, que son opciones viables para certificar a sus alumnos.

Porqué la única garantía de que el alumno aprendió es que haga una investigación escrita, puesto que la destreza profesional, no está supeditada a un trabajo de investigación. Porque no confiamos en la preparación que tuvo en el trascurso de su carrera.

Dentro de los rechazan la posibilidad de adoptar nuevas modalidades de titulación resaltan un costo pedagógico; pero de seguir con las formas tradicionales de titulación el costo pedagógico será más grande; en virtud de que los egresados compiten con profesionistas titulados. Se debe confiar que los egresados de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de que no opten por la elaboración de una investigación escrita, tendrán la capacidad de exponer su postura profesional de manera sistemática y con el rigor científico que se ha aprendido en las aulas; asimismo, las modalidades vigentes y aprobadas por la UNAM, que no están aceptadas por la Facultad, buscan brindar al egresado especializarse en un tema, ya sea mediante un seminario, diplomado, créditos en posgrado, profundización de conocimientos o hasta los alumnos que realizan el examen general de conocimientos y los que prefieren aprobar la totalidad de créditos y tener alto nivel académico, puesto que demuestran sus habilidades fueron adquiridas en el aula.

La investigación presentada tiene grandes limitantes, desde la perspectiva metodológica, porque no recoge los datos de una fuente primaria, como podría ser la elaboración de cuestionarios y la realización de entrevistas. Pero pretende ser un

llamado a la comunidad de la Facultad: Consejo Técnico, autoridades administrativas de la Facultad, profesores, alumnos, en sí, a todos los que nos interesa el desarrollo profesional de los egresados a crear espacios de diálogo, en los que se escuchen las necesidades actuales de los egresados, las cuales innegablemente surgen del ámbito laboral, en el que nos exige una certificación. Los especialistas en educación, como pedagogos sabemos que un documento no nos acredita cuánto sabemos, por ello, tener otras modalidades de titulación que apuesten por brindarnos más herramientas para el mercado laboral, es una forma de que los egresados tengamos éxito profesional.

FUENTES CONSULTADAS

Alvarado Rodríguez, M. (1990) Algunas reflexiones en torno a la titulación. *Perfiles Educativos*, Núm. 47-48. México: Centro de Estudios Sobre la Universidad. Recuperado de <http://www.iisue.unam.mx/perfiles/descargas/pdf/1990-47-48-71-74> [Consultada el 10 de septiembre de 2019].

ANUIES. (s/f). *Anuario estadístico, población escolar en la educación superior, técnico superior y licenciatura 2018-2019*. México: ANUIES. Recuperado de <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior> [Consultada el 10 de septiembre de 2019].

Aviles, K. (2004, 8 de julio). En la UNAM, 10 opciones de titulación, aprueba el Consejo Universitario. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2004/07/08/044n1soc.php?origen=soc-jus.php&fly=> [Consultada 20 de septiembre de 2019].

Bolsa de trabajo, Portal del empleo (2019) *CompuTrabajo.com.mx*. Recuperada de <https://www.computrabajo.com.mx/> [Consultada el 20 de junio de 2019].

Colegio de Pedagogos de México (1988) *Memorias del Primer Congreso Nacional de Pedagogía*. México: Colegio de Pedagogos de México.

Cossío Díaz, J. (2013, 01 de abril). Regular las profesiones. *El Universal*. Recuperado de Suprema Corte de Justicia de la Nación https://www.sitios.scjn.gob.mx/jrcossio/sites/default/files/articulos/prt300413_0.pdf [Consultada el 17 de septiembre de 2019].

Daen, Arturo (2019,15 de junio) ¿Cuántos se titulan en la UNAM? ¿Son más hombres o mujeres? ¿Aún hacen tesis? Aquí los datos. *Animal Político*. Recuperado

de <https://www.animalpolitico.com/2019/06/unam-tesis-titulacion-hombres-mujeres-carreras/> [Consultada 20 de septiembre de 2019].

García Casanova, M. (2011) *La elaboración del aparato crítico: ¿Necedad o necesidad? Cuadernos del Seminario de Pedagogía Universitaria*. México: UNAM-FFyL.

Ibarra-López, P. (2017) La titulación por tesis en México: el problema de su conceptualización. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, Núm.3. México. Recuperado de <http://files.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/200003500-752e67629b/17-5-31%20La%20titulaci%C3%B3n%20por%20tesis%20en%20M%C3%A9xico.....pdf>

[Consultada el 10 de septiembre de 2019]

Larroyo, Francisco (1958) *La vida y profesión del pedagogo*. México: universidad Nacional Autónoma de México

López Bedoya, Et al. (s/f) Consideraciones en torno a la titulación en las instituciones de educación superior. México: ANUIES. Recuperada de http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista69_S2A2ES.pdf [Consultada el 09 de septiembre de 2019]

México. Congreso Constituyente (1917, 05 de febrero). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf [Consultada el 15 de septiembre de 2019]

Moctezuma Barragán, E. (1993) *La educación pública frente a las nuevas realidades, una visión de la modernización de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Muñoz Razo, C. (2015) *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Pearsons Educación.

OCDE (2018) OCDE, *Mejores políticas para una vida mejor*. Recuperado de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/#> [Consultado el 17 de septiembre de 2019].

OCDE (2019) *Educación Superior en México: Resultados y relevancia para el mercado laboral, Educación Superior*. París: OECD Publishing.

Portocarrero Maish, G. y Bielich Salazar, C.(2007) ¿Por qué los estudiantes no han su tesis? Perú: Pontificia Universidad Católica de Perú. En Muñoz Razo, Carlos. (2015) *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Pearsons Educación.

Secretaría de Educación Pública [Secretaría de Educación Pública] (2019, 10 de enero) El Futuro de la Educación Superior en México [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=KayRUSbmkKg> [Consultado 20 de septiembre de 2019].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo (s.f) Observatorio Laboral. Recuperado de <http://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Educacion.html> [Consultada 17 de septiembre de 2019].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo (s.f) Observatorio Laboral. Recuperado de http://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Tendencias_empleo.html [Consultada 18 de septiembre de 2019].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo, Observatorio Laboral (2014) *Panorama Anual 2013-2014. Resumen ejecutivo*. Recuperada de http://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Panorama_ejecutivo_2013_2014.pdf [Consultada 17 de septiembre de 2019].

UNAM (2008-2019) Portal de Estadística Universitaria. Recuperada de <http://www.estadistica.unam.mx/egreso/index.php?plantel=010&carrera=421&anio=2017&sexo=0> [Consultada 16 de septiembre de 2019].

UNAM (a), Facultad de Filosofía y Letras (2017). *Plan de Desarrollo 2017-2021*. Recuperada de http://www.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2018/11/Plan_Development_2017-2021.pdf [Consultada el 26 de julio de 2019].

UNAM (b) (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019*. Recuperada de <http://www.rector.unam.mx/doctos/PDI-2015-2019.pdf> [Consultada 02 de octubre de 2019]

UNAM (s.f). *Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, Estadísticas por año de egreso*. Recuperada de <http://www.pveu.unam.mx/encuesta/01/unam12.php> [Consultada el 16 de septiembre de 2019].

UNAM (1986). *Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio*. Recuperado de <http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/219.pdf> [Consultada el 25 de septiembre de 2019]

UNAM (2003). *Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales*. Recuperado de

<http://www.ingenieria.unam.mx/planeacion/planes/normatividadUnam/RGETyP.pdf>

[Consultada el 25 de septiembre de 2019]

UNAM (2007). *Proyecto de Modificación del Plan y los Programas de Estudio de la Licenciatura en Pedagogía, Tomo1. Fundamentación*. Recuperado de http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/304/Pedagogia_Tomo%20I.%20Versi%C3%B3n%20%20C3%BAltima%20CAAHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[Consultada el 02 de octubre de 2019]

UNAM (2019). *Facultad de Filosofía y Letras*. Recuperada de <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/historia/> [Consultada el 30 de septiembre de 2019].

UNAM, Dirección General de Orientación Educativa y Atención Educativa (2018). *UNAM Oferta académica, Pedagogía*. Recuperada de <http://oferta.unam.mx/pedagogia.html> [Consultada el 16 de septiembre de 2019].

UNAM, Facultad de Filosofía y Letras (2019). *Segundo Informe de Actividades 2018-2019*. Recuperada de <http://www.planeacion.unam.mx/informes/PDF/FFyL-2019.pdf> [Consultada el 26 de julio de 2019].

UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Servicios Escolares (2013). *Filosofía y letras, Servicios Escolares*. Recuperada de http://galileo.filos.unam.mx/modalidades_titulacion [Consultada el 30 de septiembre de 2019].

UNAM, Oficina del Abogado General (2004). *Reglamento General de Exámenes*, Recuperada de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/OA/UNAM/Reglamentos/REGLAMENTO%2024.pdf> [Consultada el 25 de septiembre de 2019]

Villanueva, E. (2010) *Perspectivas de la educación superior en América Latina: construyendo futuros*. Perfiles Educativos, (32) Núm.129, s/p. Recuperada de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982010000300006 [Consultada 13 de octubre de 2019].

ANEXOS

REGLAMENTOS

NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNAM

Reglamento General de Exámenes

Capítulo IV. Opciones de Titulación y Exámenes de Grado

Artículo 18.- (Modificado y adicionado en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 18.- Los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional.

Artículo 19.- En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo, realizado el servicio social y cumplido con alguna de las opciones de titulación propuestas en el artículo 20 de este reglamento. Los consejos técnicos de facultades y escuelas y los comités académicos de las licenciaturas impartidas en campus universitarios foráneos, determinarán las opciones de titulación que adoptarán de las referidas en el artículo 20 del presente reglamento, procurando incluir el mayor número de opciones de titulación. Asimismo, definirán la normatividad para cada una de las opciones, así como los procedimientos para su aplicación en cada una de las carreras de su entidad académica. Los consejos académicos de área conocerán y opinarán sobre dicha normatividad.

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en este reglamento.

Artículo 20.- (Antes artículos 20, 27, 29 y 30, modificados y adicionados en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 20.- Las opciones de titulación que podrán ser adoptadas son las siguientes:

Apartado "A"

a) Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional. Comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21, 22 y 24 de este reglamento.

b) Titulación por actividad de investigación. Podrá elegir esta opción, el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en su entidad académica.

Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, en una tesina o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada de acuerdo a las características que el consejo técnico o comité académico correspondiente haya determinado. En el caso de la tesis o de la tesina, la réplica oral se realizará conforme se establece en los artículos 21, 22 y 24 de este

reglamento. En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de este reglamento.

c) Titulación por seminario de tesis o tesina. Esta opción posibilitará que, dentro de los tiempos curriculares, se incluya una asignatura de seminario de titulación. La evaluación se realizará mediante la elaboración del trabajo final aprobado por el titular del seminario y la realización del examen profesional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de este reglamento.

d) Titulación mediante examen general de conocimientos. Comprenderá la aprobación de un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones. La normatividad que regule esta opción será determinada por el consejo técnico correspondiente o en el caso de las licenciaturas en campus universitarios foráneos por el comité académico que corresponda.

e) Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico. Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

I. Haber obtenido el promedio mínimo de calificaciones que haya determinado el consejo técnico o comité académico que corresponda, el cual no será menor de 9.5;

II. Haber cubierto la totalidad de los créditos de su plan de estudios en el periodo previsto en el mismo;

III. No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

f) Titulación por actividad de apoyo a la docencia. Consistirá en la elaboración de material didáctico y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de éste en su totalidad. El comité designado, de conformidad con el artículo 23 de este reglamento, deberá evaluar el conocimiento del alumno sobre la materia y efectuar una exploración general de sus conocimientos, su capacidad para aplicarlos y su criterio profesional.

g) Titulación por trabajo profesional. Esta opción podrá elegirla el alumno que durante o al término de sus estudios se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional. Después de concluir el periodo correspondiente, el alumno presentará un informe escrito que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por un responsable que esté aprobado y registrado para estos fines en su entidad académica. El consejo técnico o comité académico determinará la forma específica de evaluación de esta opción.

h) Titulación mediante estudios en posgrado. El alumno que elija esta opción deberá:

I. Ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes;

II. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios del posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones en general que el consejo técnico o el comité académico de las licenciaturas en campus universitarios foráneos haya definido para cada programa de posgrado.

i) Titulación por ampliación y profundización de conocimientos. En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de su licenciatura y cada consejo técnico o comité académico determinará las características académicas que deberán cubrirse para estar en posibilidad de elegir una de las siguientes alternativas:

I. Haber concluido los créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.

II. Aprobar cursos o diplomados de educación continúa impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas, especificados como opciones de titulación en su licenciatura.

j) Titulación por servicio social. Los consejos técnicos y los comités académicos, según corresponda, determinarán los casos en los que el servicio social pueda considerarse una opción de titulación, para ello el alumno deberá:

I. Entregar una tesina sobre las actividades realizadas, y

II. Ser evaluado satisfactoriamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de este reglamento.

k) Las demás que cada consejo técnico o comité académico determine según las necesidades específicas de cada carrera, con previa opinión favorable del consejo académico de área correspondiente.

Apartado "B"

En el caso de las carreras cuyos egresados puedan producir o presentar obra artística, cada consejo técnico determinará la normatividad a que se sujetarán los alumnos que opten por esta modalidad. En todos los casos, el material presentado para su evaluación irá acompañado de un breve documento que sustente con rigor académico el trabajo realizado. La evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de este reglamento.

En las carreras de Medicina, Optometría, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería y Odontología, se deberá presentar un reporte técnico del servicio social como requisito adicional para la titulación; el consejo técnico, podrá determinar si el servicio social en áreas rurales, previa presentación del reporte técnico y examen oral ante un comité integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de este reglamento, se pueda validar como único requisito de titulación.

Cuando la naturaleza de la carrera lo amerite, el estudiante deberá, además, aprobar un examen práctico.

En las opciones de titulación que los consejos técnicos o los comités académicos determinen, se asignará al alumno un tutor o asesor, cuyas características y funciones se definen en los artículos 28 al 30 del presente reglamento.

El resultado de cada una de las opciones de titulación deberá otorgarse por escrito, expresándose mediante la calificación de: aprobado por unanimidad o mayoría, o suspendido. En caso de suspensión, no se podrá conceder otra evaluación antes de seis meses.

Artículo 21.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta

UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 21.- En las opciones de titulación que incluyan la réplica oral, ésta podrá versar principalmente sobre el contenido de la tesis, de la tesina o del informe, o sobre conocimientos generales de la carrera, según lo determine el consejo técnico o el comité académico correspondiente. En estos casos se deberá favorecer una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá realizarse en una o varias sesiones, según lo establezca el consejo técnico o el comité académico correspondiente.

Artículo 22.- (Con motivo de las reformas realizadas en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicadas en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, el texto original fue suprimido y se retoma el del anterior artículo 24, para quedar como sigue):

Artículo 22.- Los jurados para exámenes profesionales se integrarán por tres sinodales titulares y dos suplentes.

Artículo 23.- (Con motivo de las reformas realizadas en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicadas en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, el texto original fue suprimido y se le adiciona el siguiente, para quedar):

Artículo 23.- La evaluación para las opciones de titulación señaladas en los incisos b), f) y j) del artículo 20 de este reglamento, será realizada por un comité designado por el director o quien éste determine, o por quien designe el comité académico de las licenciaturas en campus universitarios foráneos. Dicho comité estará integrado por tres sinodales titulares y dos suplentes académicos del área.

Artículo 24.- (Antes artículo 25, modificado y adicionado en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 24.- Los jurados de exámenes profesionales serán designados por el director de la facultad o escuela o por quien determine el comité académico de las licenciaturas en campus universitarios foráneos, quien nombrará, además, dos sinodales suplentes en cada caso.

Artículo 25.- (Antes artículo 26, modificado y adicionado en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 25.- Los trabajos escritos que requieran las diversas opciones de titulación deberán entregarse con un número de copias igual al de los sinodales titulares y suplentes o miembros de los comités designados, más una copia para la biblioteca de la entidad de procedencia y otra para la Biblioteca Central, en forma digital o en otro soporte según lo establezca la Dirección General de Bibliotecas.

Artículo 26.- (Antes artículo 28, modificado y adicionado en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 26.- Cuando las opciones de titulación requieran una tesis o la redacción de un trabajo será necesario, antes de conceder al alumno la réplica oral, que todos los sinodales o miembros del

comité designado den su aceptación por escrito. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.

Artículo 27.- (Antes artículo 31, modificado y adicionado en la sesión del Consejo Universitario del 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre del mismo año, como sigue):

Artículo 27.- Los consejos técnicos y los comités académicos de licenciaturas en campus universitarios foráneos, integrarán en su normatividad interna los requisitos y modalidades para otorgar la mención honorífica en las opciones de titulación que hubieran adoptado, tomando en consideración lo establecido en el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales

Artículo 6o.- Los cursos para obtener los diplomas y títulos a que se refiere el artículo 3o. se imparten en las facultades y escuelas de nivel profesional conforme a los planes y programas de estudio aprobados por los consejos técnicos respectivos y después, en lo general, por el Consejo Universitario.

Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio

ARTÍCULO 1º.- El presente reglamento tiene por objeto normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio.